

RESOLUCIÓN Nº: 1930/16.-

Ramallo, 19 de mayo de 2016

VISTO:

Que según el informe de la Cámara Argentina del Acero en fecha del 16 de mayo del corriente la producción de acero cayó en abril a 319 mil toneladas, un 16,9 por ciento menos que en el mismo período del año pasado, mientras que en el actual cuatrimestre acumula una merma interanual de 17,2 por ciento;

Que según el mismo informe, esta merma en la producción encuentra su causa en la baja demanda local de acero, sea chapa destinada a la industria automotriz, caño sin costura para la industria del petróleo, para la producción de bienes destinados tanto para el mercado doméstico como para la exportación;

Que la baja en la demanda local de acero encuentra su causa en la apertura comercial indiscriminada a la importación de acero y derivados, chapa para la industria automotriz, caños sin costura, heladeras, entre otros;

Que dicha situación ha forzado a la industria del acero a redefinir su operación industrial, readecuándose al nuevo contexto de nivel de actividad menor. Llevando adelante programas de suspensiones rotativas, reducción de turnos, disposición de retiros voluntarios, reubicación de funciones;

Que en el caso de Siderar, se han constatado gran cantidad de despidos en empresas contratistas y préstamo de personal hacia otras fábricas para cubrir baches de producción; y

CONSIDERANDO:

Que la industria metalúrgica es reconocida por todo este Cuerpo Deliberante como la madre de las industrias y cimiento para el desarrollo de nuestra comunidad por cuanto a su importancia;

Que el empleo generado y sostenido por esta industria de forma directa o indirecta implica una transferencia de riqueza sobre el comercio local de nuestro Partido;

Que tanto la Historia y Cultura de nuestro distrito se encuentra íntimamente relacionada con la industria del acero;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Manifiéstase la gran preocupación a la medida adoptada por el Gobierno ----- Nacional de apertura comercial a la importación indiscriminada de acero y derivados, principalmente chapa para la industria automotriz, caños sin costura, heladeras, entre otros; así también, a la adjudicación a proveedores Chinos la provisión de caños sin costura para proyectos de obra pública como el gasoducto troncal de la Provincia de Córdoba.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Gobierno Nacional que a través de las autoridades que ----- correspondan revea la decisión de abrir la importación de productos en desmedro de nuestra industria local.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2016.-----

ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE